

J. J. S.
11 Mayo 1904

Proposición) Enmienda

Que a fin de prevenir el caso de que
fuéramos empresarios y no fuese
costada la subvención correspondien-
te la negativa de la subvención impli-
caba necesariamente la anulación
del primer extremo de aprobación o
del ~~extremo~~ de aceptación de empre-
sario.

Barcelona 11 Mayo 1904.

Juanjoquina d'Argemir

(3)